Municipalidad de "Gral. JOSE MARIA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com *General Delgado* *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Gral. Delgado— Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **LCO N° 01/2019 CONSTRUCCION DE 2 PORTICOS DE ACCESO A LA CIUDAD DE GENERAL DELGADO CON ID Nº 367.089,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	367.089
2.2.	MODALIDAD	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	Gs. 244.814.058
2.4.	CDP	24/07/2019
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	12/08/2019 07:15Hs.
2.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGUROS
2.7.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
2.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCION DE 2 PORTICOS DE ACCESO A LA CIUDAD DE GENERAL DELGADO.
2.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.11.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Clidades R. Almirón
4.113.302

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 12 DE AGOSTO DE 2019 a las 7:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Delgado, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

Los sobres en ser abiertos corresponden a las Empresas: ***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES y A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.*** Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

3.2. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS**: En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA " ***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES*** " SE AJUSTA SUSTANCUALMENTE A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES YA QUE, PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC). –

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA " ***A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L*** " SE AJUSTA SUSTANCUALMENTE A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES YA QUE, PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC). –

3.3.1. Por tanto las ofertas Presentadas por las Empresas " ***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.*** " y ***"A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L"*** CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARACTER SUSTANCIALES los que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluaciones en detalles.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1. Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Milciades R. Almirón
M. 113.302

aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" **METODOS DE EVALUACIÓN**: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. I. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. ***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas***	***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.***	***A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL***
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Milciades R. Almirón
M. 113.302

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

II. ***Documentos Legales: Oferente Individuales que sean Personas Físicas.***		
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Aplica
b. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC .	Cumple	No Aplica
c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente .	Cumple	No Aplica
d. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	No Aplica

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Milciades R. Almiron
4.113.302

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	No Aplica	Cumple
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple
IV. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio***		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente	No Aplica	No Aplica

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Milciades R. Almiron
4.113.302

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com *General Delgado* *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos

Ariel Gutiérrez
Secretario Municipal

Ildefonso R. Almada
M. 113. 302

que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para

la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

4.2. **CAPACIDAD LEGAL.**

El Comité de Evaluación procede al análisis de la CAPACIDAD LEGAL de acuerdo al Criterio de Evaluación Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES***	x	
2	***A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL***	x	

4.3. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es "CONCURSO DE OFERTA" la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs. 244.814.058** ***(guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos catorce mil cincuenta y ocho)*** la cual será afectado al Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019.

La oferta total presentada por la firma " ***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES*** " asciende a la suma de **Gs. 208.086.072** ***(guaraníes doscientos ocho millones ochenta y seis mil setenta y dos)*** monto que no supera lo estimado.

La oferta total presentada por la firma " ***A&F INGENIERIA CONSULTORIAY CONSTRUCCION S.R.L*** " asciende a la suma de **Gs. 214.107.500** ***(guaraníes doscientos catorce millones ciento siete mil quinientos)*** monto que no supera lo estimado.

4.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO

3-434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

M.I.C.: 6.R. Almiron
M. 113.302

Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de jefe de obras con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras similares al presente proyecto.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

4.5 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3(TRES) AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL RAMO DE CONSTRUCCIONES, PARA LA VERIFICACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA LA CONSTANCIA DE RUC. SIENDO SU ACTIVIDAD PRINCIPAL EL RUBRO DE CONSTRUCCONES*	Formularios N º 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta. Se constata con la constancia de RUC que la empresa cuenta con 12 años de antigüedad dentro del rubro de Construcciones	CUMPLE

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Milciades R. Almiron
M. 113.302

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *CONTAR CON UNA CANTIDAD MÍNIMA DE CONTRATOS. EJECUTADOS EN EL PERIODO DE LOS ULTIMOS 3(TRES) AÑOS EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS EN GENERAL*	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presenta por nota. Presenta los 8(ocho) contratos minimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

5. **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Gral. Delgado, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES***	Cumple	Cumple	Cumple

3.434.592
Ariel Cardozo
Secretario Municipal

Ulpiano R. Almiron
M. 113.302

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

5.1 La Firma ***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES*** adjudicada por el total para la **"CONSTRUCCIÓN DE 2 PORTICOS DE ACCESO A LA CIUDAD DE GENERAL DELGADO"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, experiencia y capacidad técnica y así también por presentar una oferta global bajo para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3."**ADJUDICAR" EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 para CONSTRUCCIÓN DE 2 PORTICOS DE ACCESO A LA CIUDAD DE GENERAL DELGADO CON ID. N° 367.089** la firma " ***EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES*** " con RUC 1.941.011-5, hasta el monto de **Gs. 208.086.072 (guaraníes doscientos ocho millones ochenta y seis mil setenta y dos).----------**

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Delgado que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

Melciades R. Almirón
4.113.302

3.434.572
Ariel Cardozo
Secretario Municipal